

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.738 · 1978

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

Boletín Oficial, 30 de enero de 1978 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Instituto de Ayuda Financiera

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA LEY N° 21.738

Retiros y Pensiones Militares. LEY N° 20.355. Modificación Parcial.

Buenos Aires, 26 de enero de 1978

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Reemplázase el texto del artículo 73 del ordenamiento puesto en vigor por Ley N° 20.355, por el siguiente:

Artículo 73. - Los préstamos que autoriza el artículo precedente rendirán un interés que signifique una rentabilidad acorde con la que se obtiene en operaciones de ese tipo en la plaza comercial. Podrán ser acordados con cláusula de actualización o reajuste sobre saldos, en cuyo caso devengarán un interés de hasta el seis por ciento (6 %) anual. Los coeficientes de actualización serán los que surjan de los índices oficiales establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) o de la entidad oficial que eventualmente lo reemplace, correspondientes a los precios mayoristas no agropecuarios.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

José M. Klix.

VEREDICTA LEYES

Instituto de Ayuda Financiera. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).